

GERENCIA DE SERVICIO A MUNICIPIOS

SERVICIOS QUE OFRECE LA JEFATURA DE POZOS

ÁREA PERFORACIÓN DE POZO

Evaluación Geohidrológica a localidades y cabeceras municipales, para determinar si se justifica la incorporación de una nueva fuente de abastecimiento al sistema de agua potable.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Personal encargado del sistema de agua.	SIN COSTO
Ubicación de sitios en comunidades o cabeceras municipales que presenten condiciones geohidrológicas favorables para que el Ayuntamiento u Organismo Operador lleve a cabo un estudio geofísico y poder determinar la posibilidad de encontrar agua subterránea.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Personal encargado del sistema de agua.	SIN COSTO
Supervisión de estudio geofísico.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Personal encargado del sistema de agua.	SIN COSTO
Validación de estudio geofísico y proyecto de perforación.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Contar con el estudio y proyecto de perforación elaborado por el Ayuntamiento.	SIN COSTO
Elaboración de proyecto de perforación.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Contar con la evaluación geohidrológica y estudio geofísico.	SIN COSTO
Supervisión de aforo a pozo profundo para agua potable.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Personal encargado del sistema de agua.	SIN COSTO
Supervisión a la perforación de pozo profundo para agua potable llevada a cabo por el Ayuntamiento u Organismo Operador.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Tener disponibilidad de tiempo del responsable del sistema de agua, para que acompañe a las visitas técnicas.	SIN COSTO
Medición del caudal de agua de las fuentes de abastecimiento de agua potable con que cuenta el Ayuntamiento u Organismo Operador.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Personal encargado del sistema de agua.	SIN COSTO
Apoyo en la elaboración del expediente de obra de perforación de pozo profundo para agua potable para incorporarlo a determinado programa de apoyo financiero.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Estudio de geofísica. 3.- Acreditación legal a favor del Municipio del predio donde se realizará la obra. 4.- Acta de cabildo donde se autoriza la obra y su incorporación al programa. 5.- Concesión de Aguas Subterráneas emitido por CONAGUA.	SIN COSTO
Perforación de pozo profundo para agua potable con equipo propiedad de la CEA.	1.- Solicitud Oficial del Ayuntamiento u Organismo Operador. 2.- Contar con la siguiente documentación: a.- Estudio Geofísico; b.- Proyecto de Obra; c.- Acreditación legal del predio a favor del Municipio donde se realizaría la obra; a.- Acta de Cabildo ó Consejo de Administración, donde se autoriza la perforación y su costo económico; e.- Concesión de aguas Subterráneas emitido por CONAGUA; F.- Firma del convenio entre la CEA y el Ayuntamiento u Organismo Operador.	La CEA proporciona el equipo de perforación, herramienta y el personal operativo; los insumos de la perforación los suministra el Ayuntamiento u Organismo Operador.